



14

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de febrero de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 79**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 134/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas en las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas en las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 3 de febrero de 2016 al 2 de febrero de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe total de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 21300, denominada “Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje”, imputándose 33.275 € con cargo al presupuesto del año 2016 y 3.025 € con cargo al presupuesto del año 2017, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 27 de enero de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de febrero de dos mil dieciséis**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

